

**PUBLICACION Y DIFUSION DE INICIO DE ACTIVIDADES DE
CORTE DE CESPED EN VIAS Y AREAS PUBLICAS (ASEO-CORTE DE
CESPED Y PODA EN ARBOLES EN VIAS Y AREAS PUBLICAS
ECOSANGIL S.A.S. ESP**

AVISO A LA OPINIÓN PÚBLICA

**Inicio de Actividades del Componente de Corte de Césped y Poda
de Árboles en Vías y Áreas Públicas**

ECOSANGIL S.A.S. E.S.P. en su calidad de empresa prestadora del Servicio Público de Aseo en el municipio de San Gil se permite informar a las autoridades locales, líderes comunitarios, usuarios y comunidad en general que, en cumplimiento del Decreto 1077 de 2015 y las metodologías tarifarias vigentes, dará inicio formal a las actividades operativas de:

1. CORTE DE CESPED

A partir del próximo **01 de Julio de 2023**, nuestro personal operativo debidamente uniformado e identificado iniciará las labores de mantenimiento estético y conservación de las áreas verdes públicas catastradas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS) del municipio en su última actualización adoptada.

a. Áreas de Intervención

Las actividades se concentrarán en los bienes de uso público incluidas en la Línea Base del Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos-PGIRS y su última actualización 2020 2031 que incluyen 73800 m2 distribuidos a lo largo y ancho del APS (Área de Prestación del Servicio) del municipio de San Gil Santander en:

- Separadores viales y rotondas de las principales avenidas.
- Parques públicos y zonas verdes de los diferentes sectores.

 Dirección: Calle 8 # 7-92 - Sangil / Sder

 Tel: 3124784375

 Email: humana@ecosangil.com

b. Frecuencias y Ciclos de Trabajo

Con el fin de garantizar el óptimo estado de los espacios públicos, las intervenciones se realizarán bajo un esquema de Corte que contempla Ciclos de 30 a 45 días calendario dependiendo de las condiciones climáticas asegurando un mantenimiento solo cuando la altura del césped supere los límites técnicos normativos (10cm).

c. Recolección y Disposición Final

Nos comprometemos con la comunidad a que los residuos vegetales resultantes del corte de césped serán recogidos, transportados y dispuestos adecuadamente por nuestra organización en un lapso **no mayor a ocho (8) horas** posteriores a la ejecución de la actividad, evitando la acumulación de residuos producto de corte en las vías.

2. PODA DE ARBOLES

A partir del próximo **01 de julio de 2023**, nuestro personal operativo, debidamente uniformado e identificado, iniciará las labores de poda de árboles ubicados en el espacio público del municipio de San Gil, de conformidad con el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), la normatividad vigente y las autorizaciones emitidas por la autoridad ambiental competente cuando estas sean requeridas.

a. Áreas de Intervención

Las actividades se desarrollarán sobre los árboles localizados en bienes de uso público dentro del Área de Prestación del Servicio (APS), priorizando aquellos que requieran mantenimiento para garantizar la seguridad, la movilidad, la visibilidad y la adecuada conservación del arbolado urbano.

Las intervenciones comprenderán, entre otras, las siguientes áreas:

- Parques públicos y zonas verdes.
- Separadores viales y rotondas.

 Dirección: Calle 8 # 7-92 - Sangil / Sder

 Tel: 3124784375

 Email: humana@ecosangil.com

- Andenes y corredores peatonales.
- Vías públicas urbanas.
- Demás espacios públicos incorporados en el inventario municipal de arbolado urbano.

b. Categorías de Intervención

Las labores de poda se ejecutarán de acuerdo con las necesidades particulares de cada individuo arbóreo, aplicando las siguientes categorías técnicas:

Categoría	Altura del árbol
Categoría I	Hasta 5 metros
Categoría II	Mayor de 5 m y hasta 10 metros
Categoría III	Mayor de 10 m y hasta 15 metros
Categoría IV	Mayor de 15 metros

Las cantidades objeto de Poda son:

- Categoría 1: Árboles de hasta 5 metros de altura: 799 individuos.
- Categoría 2: Árboles de más de 5 hasta 15 metros de altura: 314 individuos.
- Categoría 3: Árboles de más de 15 hasta 20 metros de altura: 94 individuos.
- Categoría 4: Árboles de más de 20 metros de altura: 41 individuos.

Principales actividades:

- Poda de formación: orientada a favorecer el adecuado crecimiento y desarrollo estructural de árboles jóvenes.
- Poda de mantenimiento o limpieza: consiste en la eliminación de ramas secas, enfermas, quebradas o con afectaciones fitosanitarias que puedan comprometer el estado del árbol.
- Poda de estabilidad y seguridad: dirigida a reducir el riesgo de caída de ramas o de afectación a peatones, vehículos, viviendas e

infraestructura pública, garantizando la estabilidad del individuo arbóreo.

- Poda de despeje: destinada a mantener las distancias de seguridad respecto a vías, andenes, señalización, luminarias y demás elementos del espacio público, así como facilitar la movilidad peatonal y vehicular, respetando las competencias de las empresas operadoras de redes de servicios públicos cuando corresponda.

c. Frecuencias y Ciclos de Trabajo

Las intervenciones se realizarán por necesidad, con base en el inventario del arbolado urbano, las inspecciones técnicas, las solicitudes de la comunidad y los lineamientos establecidos por la autoridad ambiental competente.

La programación priorizará los individuos que presenten condiciones de riesgo, interferencias con la infraestructura pública o requerimientos fitosanitarios, garantizando una atención oportuna y técnicamente sustentada así:

Categoría	Altura del árbol
Categoría I	Semestral
Categoría II	Anual
Categoría III	Anual
Categoría IV	Anual

d. Recolección y Disposición Final

Nuestro compromiso con la comunidad incluye la recolección inmediata del material vegetal generado durante las labores de poda. Las ramas, hojas y demás residuos serán recogidos, transportados y dispuestos en un sitio autorizado dentro de un plazo máximo de **ocho (8) horas** posteriores a la ejecución de la actividad, evitando su permanencia sobre

las vías o el espacio público y contribuyendo a la conservación del orden, la limpieza y la seguridad del municipio.

3. Canales de Atención al Usuario

Invitamos a la ciudadanía a reportar novedades, solicitar información o presentar peticiones, quejas y recursos (PQR) a través de nuestros canales oficiales:

- **Oficina de Atención:** Calle 8 # 7-92
- **Línea Telefónica / WhatsApp:** 3105535198
- **Correo Electrónico:** ecosangilsas.espmail.com
- **Página Web:** www.ecosangil.com

Dado en San Gil, a los **01** días del mes de **julio** de **2023**.

Cordialmente,



JORGE MAYORGA RUIZ
GERENTE

Eco-Sangil
S.A.S E.S.P

un ambiente limpio

 Dirección: Calle 8 # 7-92 - Sangil / Sder

 Tel: 3124784375

 Email: humana@ecosangil.com